



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILUSTRE  
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 4 DE MARZO DE  
2.019.**

**Señores asistentes:**

**Sra. Alcaldesa- Presidenta**

D<sup>a</sup>. María José Ayuso Escobar. PSOE.

**Concejales**

D. Rafael García Martín. PSOE.

D<sup>a</sup>. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Calabría. PSOE

D. José Antonio Montesinos Rosa. PSOE

D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón. PSOE

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D<sup>a</sup>. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D<sup>a</sup>. Josefa Avilés Luque. IULV-CA.

D. Ángel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

D. Fernando Molina Luque. Andalucista.

D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

**Interventora de Fondos**

Doña María Campos Flores

**Secretario General**

D. Joaquín Alonso Varo

**No asisten (con excusa)**

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 31/01/2019 y 14/02/2019.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 120/2019 a 330/2019.

3.- Dación de cuenta de la liquidación del presupuesto general de la entidad correspondiente al año 2018.

4.- Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria por suplemento de crédito 1/2019.

5.- Dación de cuenta del Decreto 223/2019, de 8 de febrero por el que se nombra a la concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón miembro de la Junta de Gobierno Local.

6.- Dación de cuenta del Decreto 224/2019, de 11 de febrero por el que se nombra a la concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón Primer

Teniente de Alcalde.

7.- Dación de cuenta del Decreto 225/2019, de 11 de febrero relativo a la delegación de cometidos específicos en materia de Servicios Sociales y Mujer en la concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón.

8.- Nombramiento de representante de la Corporación en órganos colegiados de competencia plenaria.

9.- Concesión de mención honorífica del capítulo octavo del Reglamento de Honores y Distinciones de Aguilar de la Frontera a D. Bernardino Solano Roldán.

10.- Manifiesto con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo de 2019).

**CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN**

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

11.- Mociones.

12.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de marzo de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. María José Ayuso Escobar para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican y la Sra. Interventora de Fondos Doña María Campos Flores, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

En el momento de iniciarse el Pleno no se encontraban presentes la concejala Doña Macarena Jiménez Rodríguez (PSOE) y el concejal D. Fernando Molina Luque (Andalucista) que se incorporaron a la sesión, respectivamente, durante el debate y votación de los puntos 4º y 10º del orden del día, tal y como se recoge en el presente acta. La Sra. Alcaldesa excusó la ausencia del concejal D. Francisco Juan Martín.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 31/01/2019 y 14/02/2019.**

No planteándose ninguna duda o aclaración sobre el contenido de las actas, éstas fueron aprobadas por unanimidad (14/17).

**2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N<sup>o</sup>. 120/2019 a 330/2019.**

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía 120/2019 a 330/2019, dándose por enterados.

**3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno de la liquidación del Presupuesto General de la entidad correspondiente al año 2018, aprobada mediante Decreto de Alcaldía 290/2019, de 20 de febrero, dándose los Sres. concejales por enterados.

A continuación se transcribe íntegramente el Decreto 290/2019.

**\*RESOLUCIÓN DE APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018**

Considerando que el artículo 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de Diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Considerando que el mismo artículo 191.1 añade que las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los



fondos líquidos a 31 de diciembre configurarán el remanente de tesorería y que su cuantificación deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

Considerando que la liquidación del presupuesto debe confeccionarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente, correspondiendo su aprobación a esta Alcaldía, previo informe de la Intervención municipal.

Considerando que el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que la liquidación del presupuesto pondrá de manifiesto respecto del presupuesto de gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados. Y respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Considerando que el artículo 93.2 establece que como consecuencia de la liquidación del presupuesto deberán determinarse: los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, el resultado presupuestario del ejercicio, los remanentes de crédito y el remanente de tesorería, todo ello en los términos regulados en los artículos 94 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto que nos ocupa.

Considerando que el artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1 c) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural.

Considerando que el artículo 4 de la misma Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, añade que las actuaciones de las Administraciones Públicas también estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendiendo como tal la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea. Asimismo, para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC C677 DBA5 1D71 D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

Considerando que el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que la Intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus Organismos y Entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Vistos el informe emitido por la Secretaría General y los de la Intervención Municipal sobre la liquidación del presupuesto municipal y sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

### **RESUELVO**

**PRIMERO.**– Aprobar la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2018 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en el informe de Intervención, cuyos datos más significativos son:

### **RESULTADO PRESUPUESTARIO.**

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- Créditos iniciales: 7.308.829,68 euros.
- Modificaciones de créditos: 7.427.680,88 euros.
- Créditos definitivos: 14.736.510,56 euros.
- Obligaciones reconocidas netas: 10.515.255,91 euros
- Pagos reconocidos netos: 10.144.448,86 euros.
- Remanentes de crédito comprometidos: 350.697,15 euros.
- Remanentes de crédito no comprometidos: 3.870.557,50 euros.
- Remanentes de crédito totales: 4.221.254,65 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 10.515.255,91 euros.

#### LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Previsiones iniciales: 7.308.829,68 euros.
- Modificación de las previsiones: 7.427.680,88 euros.
- Previsiones definitivas: 14.736.510,56 euros.
- Derechos reconocidos: 11.213.230,94 euros.
- Derechos anulados: 75.058,46 euros.
- Derechos cancelados: 17.938,75 euros.
- Derechos reconocidos netos: 11.120.233,73 euros

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC C677 DBA5 1D71 D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

— Recaudación neta: 10.724.280,52 euros.

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 11.120.233,73 euros.

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

— (+) Derechos reconocidos netos: 11.120.233,73 euros.

— (-) Obligaciones reconocidas netas : 10.144.448,86 euros.

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: 604.977,82 euros.

(+) GASTOS FINANCIADOS RLTTG: 266.198,81 euros.

(-) DESV. POSITIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 946.272,51 euros.

(+) DESV. NEGATIVAS FINANCIACIÓN GAFA: 1.193.083,79 euros.

**TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: 1.117.987,91 euros.**

#### REMANENTE DE TESORERÍA

##### A. (+) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018

— Derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente.

— Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.

— Derechos pendientes de cobro correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios.

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 1.235.333,15 euros.

##### B. (-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018

— Obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente.

— Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados.

— Obligaciones pendientes de pago correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 1.018.218,92 euros

##### C. (+) Fondos líquidos a 31/12/2018

— Saldos disponibles en cajas de efectivo y cuentas bancarias.

— Inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario.

FONDOS LÍQUIDOS: 12.483.804,39 euros

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

D. (-) Partidas pendientes de aplicación definitiva a 31/12/2018

— (-) Cobros realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

— (+) Pagos realizados Pendientes de Aplicación Definitiva.

PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN: -33.846,14 euros

**TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA: 12.667.072,48 euros.**

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN: 502.969,13 euros.

EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 1.283.303,91 euros.

**TOTAL RT GASTOS GENERALES: 10.880.799,44 euros.**

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y  
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.**

**Estabilidad presupuestaria.**

Ente del Grupo Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	Superávit/Déficit
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera	+477.163,08 €
Organismo Autónomo para la Promoción y Desarrollo de Aguilar	-15,00 €
PASUR S.A.	+43.015,45 €
<b>TOTAL SUPERÁVIT GRUPO CONSOLIDADO</b>	<b>520.163,53 €</b>

**Regla de gasto:**

**Ayuntamiento : 6.243.083,73**

**PASUR S.A. 31.216,97 euros.**

**Total gasto computable del presupuesto consolidado: 6.274.300,70 euros.**

Por tanto se cumple con el límite de gasto no financiero aprobado para 2018

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos liquidados en 2018 <i>(capítulos 1 a 5 de ingresos)</i>	9.303.159,06
<b>6) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2+3+4)</b>	<b>9.303.159,06</b>
7) Deuda viva a 31.12.2018	99.063,12 (leasing vehículos) 349.058,52 (PASUR)
<b>9) Porcentaje carga viva ( 7+8 / 6)</b>	<b>4,82%</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar el techo de gasto para 2019 del grupo consolidado de Aguilar de la Frontera en **6.456.255,42 euros**

**TERCERO.-** Dar cuenta de la Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebren.

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

**CUARTO.**– Remitir copia de la liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

#### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2019.**

Durante el debate de este punto se incorporó a la sesión la Concejala del Grupo Municipal del PSOE doña Macarena Jiménez Rodríguez.

Abierto el turno de palabra por la Sra. Alcaldesa toma la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, Portavoz del grupo municipal Popular.

La Concejala informa que su voto no será favorable, señalando que hace tan sólo un mes de que el PSOE aprobó el presupuesto, con urgencia y sin pudor ya hay una modificación presupuestaria. Recuerda que así lo avisó en el debate del presupuesto, que el mismo estaría lleno de reconocimientos extrajudiciales porque se había improvisado y se había aprobado sin estudiar. Critica que a la partida se había presupuestado 500 euros, aun sabiendo que esta subvención a recibir ya existía. Indica que se trataba de un programa FEDER por el que se optaba a una subvención de 120.000 euros para adecuar el centro de iniciativa empresarial tecnagrario. Asegura que no conoce el proyecto, que además se cuenta con informe negativo de intervención por posible desestabilización del presupuesto, que se pide crédito por la totalidad, incluyendo los 120.000 euros. Se pregunta si acaso se hará el proyecto aunque no venga la subvención. Además asegura que debía haberse utilizado del remanente lo mínimo posible, y no la totalidad. Por último la Sra. Pérez quiere recordar que el remanente de tesorería podría haber cuadrado gastos en el presupuesto de 2019, dado que era fácil sacarlos de 7,2 millones de euros. Asegura que esta forma de actuar es la fácil, la de no complicarse, y la de pensar que ya tendrán el problema otros. Pregunta al Sr. Encabo sobre una pregunta que hizo en la Comisión, pero a la que la Sra. Alcaldesa contestó que el asunto era cuestión del Concejal de Obras. Concretamente asegura que se dijo que se habían utilizado ya del remanente 697.000 euros y que sería para obras de expropiaciones y para carrera de Córdoba. Pregunta al Sr. Encabo al respecto, ya que indica que tenía entendido que esa cantidad era sólo para expropiaciones y derribos de la calle Ancha y no para el otro proyecto.

Seguidamente toma la palabra D<sup>a</sup>. Josefina Avilés, del grupo Izquierda Unida, ya que D. José María Reyes, Portavoz del grupo Andalucista se limitó a informar del sentido de su voto, que sería la abstención.

La Sra. Avilés manifiesta que su grupo no entiende esta modificación presupuestaria. Solicita una explicación más extensa que la que la Sra. Alcaldesa dio en la Comisión Informativa. Recuerda que el presupuesto fue aprobado hace sólo un mes y ya se va a modificar, según la Alcaldesa –subraya- a criterio del Concejal que lleva el área. Pide por tanto al Sr. Encabo que hoy informe por qué en el presupuesto inicial se dotó de una partida de 500 euros y en tan sólo un mes se quiere modificar, con informe desfavorable de Intervención, con una partida de más de 231.000 euros. Resume que el equipo de Gobierno se ha dado cuenta en tan sólo 30 días que no calculó bien, nada menos que en 231.000 euros. Afirma que para colmo se trae a Pleno sin que los grupos de la oposición conozcan en qué va a consistir esa adecuación del centro de iniciativas empresariales, ni dónde se va a ubicar. Asegura que se trata de una falta de respeto esta actitud, considerándola de improvisada y de materialización del desconcierto del equipo de Gobierno, algo ya a lo que están acostumbrados –sentencia-. Indica que desde Izquierda Unida apoyan la puesta en marcha de iniciativas empresariales, pero asegura que estas no son formas, dado que se convocó la Comisión Informativa sin este punto y sin embargo ya se había convocado el Pleno incluyéndolo. También critica que la Sra. Alcaldesa informó que el

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

Pleno sería el 7 de marzo, sin embargo se celebra de forma unilateral el día 4, asegurando que se trata de las artimañas del equipo de Gobierno.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, Portavoz del grupo de Unidad Popular de Aguilar.

El Concejal recuerda que su grupo ya lo dijo en el debate de presupuestos: que no era real. Critica que sólo hace un mes de su aprobación, y que ni está aprobado definitivamente, ya que sólo lo está de forma provisional, y ya se modifica a propuesta del equipo de Gobierno con 131.000 euros e informe desfavorable de Intervención porque se quiere pagar de una manera que la Sra. Interventora señala que no puede pagarse –asegura-. El Sr. Zurera indica que lo lógico hubiera sido que se hubiera introducido la cantidad en el presupuesto, pero que entonces habría sido real. Recuerda que fue él quien preguntó en la Comisión por qué, si se necesita una partida de 231.000 euros para recibir una subvención de 110.000 se mete sólo 500 euros. Informa que la contestación de la Sra. Alcaldesa fue que porque el Concejal de Obras así lo entendió. Por ello pide a éste, el Sr. Encabo, que explique por qué el presupuesto contaba sólo con 500 euros para esta finalidad. Informa que están de acuerdo con el proyecto, pero que los grupos de la oposición están para fiscalizar y el suyo no está de acuerdo con esta forma de proceder. Señala que UPOA ni aprobará ni se abstendrá ante un punto que cuenta con un informe desfavorable de la Intervención en el que se advierte que se pone en riesgo la estabilidad si se paga con remanentes de tesorería, sino que votará en contra.

A continuación toma la palabra D. Jesús Encabo, Concejal de Obras e integrante del grupo municipal Socialista.

El Sr. Encabo quiere expresar en primer lugar que el Concejal de Obras es el encargado del proyecto, no de la parte relativa a la subvención. En cuanto a los 231.000 euros explica que los fondos FEDER exigen que se tenga el dinero íntegro en una partida. Asegura que eso se les comunicó hace un mes en una reunión con los gerentes del GDR, tras pasar una primera fase en la que ya se había aprobado el proyecto y la subvención de 120.000 euros sobre los 231.000. Informa que hace una semana se presentó el proyecto y un reglamento de puntuaciones siendo necesario además que se tuviera el dinero disponible. Insiste en que se reciben 120.000 sobre el total del proyecto de 231.000 pero que se exige a los Ayuntamientos que se tenga el dinero íntegro porque no se recibe la subvención hasta que no se termine la obra. Añade que para sacar a licitación la obra se tiene que tener el dinero íntegro. Prevé que los fondos tarden en llegar 8 meses o un año, por lo que el equipo de Gobierno entendió que era una tontería recoger el dinero en la partida inicial del presupuesto de este año dado que no se sabe cuándo se va a recibir la subvención. Recuerda que la subvención se empezó a tramitar en febrero del año pasado, y a final de enero de este año se ha pasado la primera fase, quedando otra fase. Ante esos plazos asegura que el equipo de Gobierno entiende que no es conveniente materializar ese dinero y perderlo así en la gestión del Ayuntamiento. Espera no obstante que la subvención venga lo antes posible, dado que asegura han apostado por el centro de iniciativa empresarial. Explica que está contemplado en dos fases, una primera con cinco naves de artesanos y oficios y una segunda con la adecuación de una nave como co-working. Informa además que el proyecto ha sido realizado por técnicos municipales. La Sra. Alcaldesa toma la palabra para indicar que lo que acaba de explicar el Sr. Encabo es lo mismo que se les explicó en la Comisión Informativa.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, Portavoz del grupo Popular.

La Sra. Pérez agradece en primer lugar al Sr. Encabo la explicación, pidiéndole a continuación que cuando haya algo de su delegación acuda a la Comisión Informativa, dado que no es lo que allí se explicó. La Concejal contradice a la Sra. Alcaldesa e indica que lo que hizo la Sra. Ayuso fue decir que eso era del departamento de Obras. Pide que no ponga de mentirosos a los demás delante del pueblo dado que la que está mintiendo –acusa-, es ella.





A continuación toma la palabra la Sra. Avilés, Portavoz de Izquierda Unida, ya que el Sr. Reyes del grupo Andalucista declinó hacer uso de su turno de palabra.

La Sra. Avilés indica que cada vez la Sra. Alcaldesa les sorprende más. Califica de alucinante la afirmación que ha hecho sobre que es lo mismo que se explicó en la Comisión. Se pregunta si acaso la Sra. Alcaldesa les toma por tontos. Le pregunta si acaso explicó eso, o si sabía lo que ha explicado el Sr. Encabo. Asegura que lo que dijo fue que había sido una decisión del Concejal de Obras y nada más.

Seguidamente toma la palabra por UPOA su portavoz, D. Antonio Zurera.

El Sr. Zurera asevera que la Sra. Ayuso debería meditar sobre su comportamiento. Asegura que sobraba la frase que ha dicho tras la intervención del Sr. Encabo, y además todos han visto el rifirrafe que han tenido en la intervención. En los mismos términos que las Sras. Pérez y Avilés el Sr. Zurera asegura que lo que dijo fue que se hacía lo que había considerado el Concejal del área, que en nada tiene que ver con lo que ha explicado el Sr. Encabo. Subraya también, de la intervención del propio Sr. Encabo, que ha hecho el proyecto pero no ha participado en la elaboración del presupuesto, sino que ha sido cosa del equipo de Gobierno. El Concejal de UPOA indica que él pertenece, pero no se sabe en qué parte está. Resume que no se puede engañar más, que es muy descarado. Al Sr. Encabo le contesta que le parece muy bien que tengan esa argucia para tener más dinero para gastar en el presupuesto, pero le recuerda que hay un informe que dice que no se puede pagar así, y que si se hace así pagándose en 2019 es posible que se entre en inestabilidad. Insiste en que lo lógico es que se metiera en el presupuesto.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Encabo en nombre del grupo municipal Socialista.

El Concejal insiste en que se trata de subvenciones que no saben cuándo se van a recibir, y que creen que es un inconveniente introducirlas en el presupuesto porque puede pasar el año y no se haya gastado. Avisa que si llega la subvención habrá que recortar para intentar estabilizarlo, pero que sin saberlo no pueden quitar gastos a otras partidas para incluir los 231.000 euros. Además recuerda que en el punto anterior se ha aprobado la liquidación del presupuesto anterior, y pese a los avisos nuevamente el equipo de Gobierno ha superado el año con superávit de 400.000 euros, por lo que demuestra la buena gestión económica del equipo de Gobierno, que no ha creado déficit en los cuatros años que se lleva gestionando. Quiere dejar claro a todo el mundo para que no se diga lo que no es correcto. Además añade que si vienen subvenciones para proyectos como este tocará apretarse los machos, dado que considera que son proyectos muy importantes para el pueblo y por los que merece la pena coger el dinero que tiene el Ayuntamiento en el banco. La Sra. Alcaldesa quiere puntualizar que no ha dicho que fuera ella la que lo explicó.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (PSOE), 4 votos en contra (UPOA y Andalucista) y tres abstenciones (IU y PP), el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

**Suplemento de Crédito:**

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
4330-619.08	ADEC. CENTRO INICIATIVA EMPRESARIAL TECNOAGRARIO (GDR)	231.752,83

Financiar el anterior crédito con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	231.752,83

**SEGUNDO.-** La financiación del Crédito extraordinario se realizará mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales que aflora en la liquidación del ejercicio de 2018.

**TERCERO.-** Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

**5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 223/2019, DE 8 DE FEBRERO POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. LIDIA MARÍA CARMONA PAVÓN MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del Decreto 223/2019, de 8 de febrero, por el que se nombra a la Concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón miembro de la Junta de Gobierno Local, dándose los Sres. Concejales por enterados.

En el presente punto tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de IU doña Josefina Avilés Luque que lo que pasa en este Ayuntamiento es que la realidad supera la ficción, dado que a dos meses de las elecciones municipales se está en el Pleno nombrando cargos y repartiendo concejalías. Sentencia que no es más que por la desidia del equipo de Gobierno.

A continuación se transcribe íntegramente el Decreto 223/2019.

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Por Resolución de Alcaldía n.º. 431/2018, de 15 de febrero se resolvió nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer López.
- D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez Rodríguez.
- Don José Antonio Montesinos Rosa.
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Calabria.

Con fecha 13 de diciembre de 2018 la concejala D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López presenta la renuncia a su acta de concejal, siendo sustituida por D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, por lo que se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Nombrar a la concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López.

**SEGUNDO.-** Al margen de lo dispuesto en el apartado anterior la Junta de Gobierno Local seguirá rigiéndose por el Decreto de Alcaldía 635/2015.



**TERCERO.-** Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.”

**6.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 224/2019, DE 11 DE FEBRERO POR EL QUE SE NOMBRA A LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. LIDIA MARÍA CARMONA PAVÓN PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del Decreto 224/2019, de 11 de febrero por el que se nombra a la concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón Primer Teniente de Alcalde, dándose los Sres. Concejales por enterados.

A continuación se transcribe íntegramente el Decreto 224/2019.

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Por Resolución de Alcaldía n<sup>o</sup>. 433/2018, de 15 de febrero se resolvió designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer López.
- Segunda Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez Rodríguez.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Montesinos Rosa
- Cuarta Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>. Ana Isabel López Calabria

Con fecha 13 de diciembre de 2018 la concejala D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López presenta la renuncia a su acta de concejal, siendo sustituida por D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, por lo que se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

Por Resolución de Alcaldía n<sup>o</sup>. 223/2019, de 8 de febrero se resolvió nombrar a la concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón miembro de la Junta de Gobierno Local, en sustitución de D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Designar como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la nueva concejala integrante de la Junta de Gobierno Local D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, en sustitución de D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López.

A la Teniente de Alcalde nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.



**SEGUNDO.-** Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

**TERCERO.-** Continúan vigentes las restantes tenencias de alcaldía realizadas en virtud del Decreto 433/2018.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.”

**7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO 225/2019, DE 11 DE FEBRERO RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE COMETIDOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER EN LA CONCEJALA D<sup>a</sup>. LIDIA MARÍA CARMONA PAVÓN.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio cuenta al Pleno del Decreto 225/2019, de 11 de febrero relativo a la delegación de cometidos específicos en materia de Servicios Sociales y Mujer en la Concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, dándose los Sres. concejales por enterados.

A continuación se transcribe íntegramente el Decreto 225/2019.

**“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Con fecha 13 de diciembre de 2018 la concejala delegada de Servicios Sociales y Mujer, D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López presenta la renuncia a su acta de concejal, siendo sustituida por D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón, por lo que se hace necesario realizar los cambios pertinentes para adecuar la organización municipal a esta nueva situación.

En base a lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Delegar en la concejala D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón los siguientes cometidos específicos que hasta el momento de su dimisión desempeñaba D<sup>a</sup>. María del Carmen Berenguer López.

Dentro del **Área de Bienestar Social** se delegan los siguientes servicios: **“Servicios Sociales”** y **“Mujer”**.

De conformidad con el artículo 43 apartados 4 y 5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), la anterior delegación tiene el carácter de delegación especial relativa a un determinado servicio y comprende la dirección interna y la gestión del servicio correspondiente, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En todo lo no previsto en el presente decreto el concejal delegado se regirá por lo dispuesto en los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF.

**SEGUNDO.-** Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa en contrario que deberá



realizarse en el plazo de tres días a contar desde la fecha de la notificación del presente Decreto.

**TERCERO.-** Continúan vigentes las restantes delegaciones realizadas en virtud del Decreto 637/2015 (modificado por el Decreto 2199/2017, rectificado por Decreto 2231/2017) y del Decreto 432/2018.”

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

**QUINTO.-** Publicar la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios Municipal.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente”.

## **8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA PLENARIA.**

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (PSOE) y siete abstenciones (UPOA, IU, Andalucista y PP), el siguiente acuerdo:

“Debido a la sustitución de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer López por D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón se hace necesario adecuar determinados aspectos de la organización municipal, entre las que se encuentra la designación de representante municipal en órganos y entidades colegiados de competencia municipal.

En base a lo anterior esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**“PRIMERO.-** Nombrar representante de la Corporación en los organismos que a continuación se relacionan a la siguiente concejala:

**- Junta General de la Sociedad Limitada de capital público para la gestión del canal digital terrestre local “Canal Digital Poley Televisión”:**

D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón en sustitución de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer López.

**- Colegio Concertado Jesús Nazareno.**

D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón en sustitución de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer López.

**- Instituto de Enseñanza Secundaria (I.E.S.) “Vicente Núñez”.**

D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón en sustitución de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Berenguer López.

**SEGUNDO.-** Los restantes representantes de la Corporación en organismos y entidades cuya designación corresponde al Pleno Municipal permanecen inalterados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la concejala interesada y a los organismos y entidades afectados por el nombramiento.”

## **9.- CONCESIÓN DE MENCIÓN HONORÍFICA DEL CAPÍTULO OCTAVO DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE AGUILAR DE LA FRONTERA A D. BERNARDINO SOLANO ROLDÁN.**



Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Josefina Avilés, portavoz de Izquierda Unida, ya que los Portavoces de PP y PA se limitaron a informar del sentido favorable de sus respectivos votos.

La Concejal informa que su grupo votará a favor de esta mención dada su trayectoria laboral como pastelero local desde hace más de cien años y que ha perdurado generación tras generación. Destaca que ha dado a conocer el nombre de Aguilar fuera de sus fronteras, a través de unas manos artesanas y su equipo humano. También quieren destacar que les sorprende que esta petición haya sido tramitada a iniciativa de un familiar de hace casi tres años, el 1 de abril de 2016, y que hasta hace cuatro días la oposición no haya tenido conocimiento de la misma. No obstante asegura que lo más importante es que esta noche se ratifique este reconocimiento a D. Bernardino Solano.

El Sr. Zurera, Portavoz de UPOA se limitó a informar del sentido favorable de su grupo.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por unanimidad de los Concejales presentes (15/17), el siguiente acuerdo:

«Visto el Decreto de Alcaldía 301/2019, de 21 de febrero, que dice:

*“El 1 de abril de 2016, D. Agustín Romero Bonilla presentó en el Registro General de este Ayuntamiento (Entrada 3009) una solicitud en la que se pedía le fuera concedida a D. Bernardino Solano Roldán la distinción “Mención Honorífica”, contemplada en el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (en adelante R.HH. y DD.).*

*Acompañaba a dicha solicitud una biografía personal y otra profesional, así como una relación de los méritos de D. Bernardino Solano para justificar la citada petición. Entre estos últimos, cabe subrayar los siguientes:*

*1.- Regentar durante 46 años una empresa que, heredada de su padre y abuelo, fue fundada en el año 1913 y que ha mantenido ininterrumpidamente su actividad hasta nuestros días, lo que la convierte, probablemente, en decano del tejido empresarial aguilarense. Como ejemplo de la conmemoración del centenario, apareció en el Diario Córdoba un extenso artículo donde se recogía este acontecimiento, así como un breve recorrido de la historia de esta empresa familiar desde sus orígenes en un local situado en la parte alta del Paseo de las Coronadas, con José Solano y su esposa Frasquita Lora al frente, hasta el momento de su publicación (23 de febrero de 2013):*

*2.- La labor realizada ha favorecido que Aguilar de la Frontera sea conocida nacional e incluso internacionalmente por los pasteles elaborados por D. Bernardino Solano Roldán:*

*a) Los dulces, como las merengas de café, rizados de almendra o bizcochos de Génova, han ilustrado enciclopedias de diferentes editoriales y han figurado en publicaciones de diversa índole. Así, destacaremos su presencia en la Revista Nacional de Panadería y Pastelería La Tahona. O en el coleccionable Los pueblos de Córdoba, editado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba en 1992. Todas estas muestras ponen en evidencia no sólo la trascendencia de la "Pastelería Solano" más allá de nuestras fronteras, sino que además resaltan el esmerado trabajo de su propietario, D. Bernardino Solano (o sus antecesores).*

*b) Entre las numerosas personalidades de ámbitos muy diversos que son habituales clientes de esta Pastelería habría que subrayar, siguiendo el testimonio del actual gerente de la empresa, D. Agustín Romero Bonilla, a: Infanta Margarita de Borbón, D. Felipe González, D<sup>a</sup>. Carmen Calvo, D<sup>a</sup>. Carmen Romero, D. Rosaura Varo, etc.*



*Por otra parte, hemos de resaltar la trascendencia mediática del negocio familiar –que coadyuva como es lógico a la difusión de Aguilar de la Frontera-. En este sentido, se podrían adjuntar sus numerosas apariciones en televisión -véase <https://www.pasteleriasolano.com/videos/>- entre otras:*

- *Andalucía Directo. Año 2013 con motivo del Centenario grabaron y emitieron en dicho programa.*
- *Andalucía Directo. Año 2014. Con motivo de los Roscos de San Blas emitieron la elaboración de dicho producto desde nuestro obrador.*
- *Andalucía Directo. Año 2014. Riguroso directo desde el obrador por elaboraciones “in situ”.*
- *Andalucía Directo. Año 2015. Reportaje de los productos de Semana Santa.*

*Asimismo, en el libro conmemorativo de ese programa mítico de Canal Sur, 20 años A Disfrutarlo, queda recogida una reseña a “Pastelería Solano”:*

*3.- Como último argumento de su alegato, señala D. Agustín Romero Bonilla que la “Pastelería Solano” queda como una de las últimas exponentes de la elaboración de “pastelería fina”, típica de la Campiña, que existe en el pueblo, dedicación que ha generado productos de gran calidad, como lo demuestra el diploma entregado por el Instituto Español a la Excelencia.*

*Con estas consideraciones previas, se analiza el artículo del R.HH. y DD. donde se recogen las causas que justificarían la distinción de “Mención Honorífica”:*

*Art. 31: “El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, podrá conceder Mención Honorífica a aquellas personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, en reconocimiento de actuaciones aisladas o continuas que hayan favorecido de modo notable los intereses públicos municipales, o que por sus cualidades, merecimientos o aptitudes relacionadas con el acontecer de Aguilar de la Frontera, o por especiales circunstancias de su propia vida, se hagan acreedoras de tal recompensa”.*

*Teniendo en cuenta lo ahí estipulado, y verificados los extremos aparecidos en la solicitud presentada por D. Agustín Romero Bonilla, esta Alcaldía-Presidencia entiende que la labor continuada realizada por D. Bernardino Solano Roldán ha ayudado de manera manifiesta a favorecer los intereses públicos municipales, por cuanto, además de prestar un servicio ininterrumpido a lo largo de 105 años no sólo a los ciudadanos y ciudadanas de Aguilar de la Frontera sino también a los de muchos otros rincones de nuestra geografía, ha permitido que sus dulces, y por extensión la pastelería fina de Aguilar de la Frontera, sea conocida allende nuestras fronteras.*

*De igual modo, se entiende que la gestión de esta pequeña empresa ha favorecido la dinamización del tejido empresarial aguilarense. Por ello, con esta mención, al tiempo que se valora la dedicación profesional de toda una vida a la “Pastelería Solano”, pues debido a la enfermedad de su padre, un joven Bernardino Solano, con tan solo 21 años, tuvo que ponerse al frente del negocio familiar, se quiere reconocer en su persona, por una parte, la dedicación, la entrega, la laboriosidad y el buen hacer del artesano –siempre se negó, pese a las presiones, a industrializar su producción-; pero, por otra, su innegable aportación al desarrollo de un grupo profesional, el de la pequeña empresa, fundamental en la economía local.*

*Por todo lo dicho, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones, ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:*



**PRIMERA.-** Teniendo en cuenta que en el citado Reglamento, art. 32, se indica que la concesión de la Mención Honorífica será atribución de la Alcaldía-Presidencia, no precisando la instrucción de expediente previo pero debiendo ser refrendada por el Pleno, es por lo que esta Alcaldía-Presidencia dispone conceder a **D. Bernardino Solano Roldán** la “Mención Honorífica” que le será entregada en el tiempo y forma que se indica en el R.HH. y DD.

**SEGUNDA.-** Notificar el presente Decreto a los interesados.

*En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente”*

Considerando totalmente merecida la distinción concedida en el Decreto transcrito, el Pleno Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Honores y Distinciones de Aguilar de la Frontera, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Refrendar la “Mención Honorífica” concedida por la Sra. Alcaldesa a D. Bernardino Solano Roldán, mediante Decreto de Alcaldía 301/2019, de 21 de febrero.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.»

## **10.- MANIFIESTO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES (8 DE MARZO DE 2019).**

Tomó la palabra D<sup>a</sup>. Lidia María Carmona Pavón Concejala Delegada de Servicios sociales y Mujer que dio lectura al manifiesto que literalmente dice:

### **“DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES**

#### **MANIFIESTO AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

Como cada 8 de marzo, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, deja a un lado el ideario político, para unirse en la lucha por la igualdad de oportunidades, celebrando cada reto y cada avance que todas las mujeres que nos antecedieron consiguieron. Una larga lista de mujeres luchadoras que nos legaron una magnífica hoja de ruta a seguir en pro de una igualdad real.

El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera hacemos de la pluralidad de mujeres de nuestra tierra, un factor de poder para parar y poner en movimiento el mundo; y nos unimos a todas las mujeres de nuestro país para exigir que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género se dote de más recursos y medios para el desarrollo de políticas reales y efectivas que ayuden a conseguir una sociedad libre de violencias contra las mujeres y niñas.

Nos unimos a todas las mujeres para gritar con ellas que:

¡¡ Somos imparables ante las violencias y discriminaciones!!

¡¡ Somos imparables ante la cotidianidad de las desigualdades!!

¡¡ Somos imparables ante el empleo precario!!

¡¡ Somos imparables antes el techo de cristal!!

¡¡ Somos imparables ante nuestros derechos sexuales y reproductivos!!

Este año El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera nos sumamos a la ONU en su propuesta: **“Pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio”**; porque queremos contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 que sin duda requiere cambios transformadores, enfoques





integrados y nuevas soluciones, sobre todo en lo que concierne a la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Si se mantienen las tendencias actuales, las intervenciones existentes no bastarán para conseguir un Planeta 50-50 para 2030.

Es crucial contar con planteamientos innovadores que rompan con la situación habitual, a fin de eliminar las barreras estructurales y garantizar el fin de la discriminación a mujeres y niñas en todo el mundo (Objetivo 5).

Porque el logro real de la igualdad de género y la no discriminación no es solo un objetivo importante en sí mismo, sino que es además un factor para la obtención de un futuro sostenible para todas las personas.

La *Agenda 2030* diseña una hoja de ruta marcada por el activismo de los colectivos feministas y por el convencimiento, radicalmente positivo, de muchas mujeres, para consolidar una democracia igualitaria y sostenible con la justicia social en su punto de mira.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, aunando esfuerzo y sumando competencias, **MANIFIESTA:**

Que seguiremos trabajando por una sociedad realmente igualitaria, no cesando en nuestro empeño de implementar políticas de igualdad locales, en coordinación con otras administraciones y la ciudadanía.

Que los derechos conquistados por las mujeres no pueden ser objeto de cuestionamiento, planteamientos ni moneda de cambio, porque emanan de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y de la Constitución Española.

Que instamos a los Poderes Públicos a seguir trabajando por la igualdad real y efectiva.

Invitamos a toda la ciudadanía a colaborar en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, pues así lograremos los objetivos que hacen más democrática la vida de nuestros pueblos.

Ahora que el impulso de las mujeres aumenta y se convierte en movimiento, ahora más que nunca seguiremos siendo imparables!”

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa toma la palabra en primer lugar D. Ángel Cardo, Concejal de Izquierda Unida, ya que los portavoces de PP y PA declinaron hacer uso de sus respectivos turnos.

El Concejal avisa en primer lugar que este tipo de manifiestos se convierten en un mero trámite, ya que cada día los considera más vacíos de contenido. Insiste en que los grupos políticos presentes se planteen qué hacen por esto. Asegura que aprobar un manifiesto que han hecho las Diputaciones andaluzas sin más no sirve de nada, dado que no ayuda en nada. Recuerda que en un pleno de presupuestos, en la llegada de la Sra. Ayuso a la Alcaldía le dijo que el PSOE tenía que ponerse las pilas en esto dado que nunca había apostado por una mujer para ser Alcaldesa. Le advirtió que estaba aquí para “comerse un marrón” que habían dejado otros y que en las próximas elecciones la candidata no sería una mujer, asegurando que no se ha equivocado mucho. Insiste señalando que el Partido Socialista tiene que ponerse las pilas dado que van ya muchos años de democracia y todavía no han sido capaces de presentar a una mujer como candidata, contando con algunas buenísimas. Respecto a la moción subraya que está vacía de contenido, preguntándose que qué es eso de dejar a un lado el ideario político o si acaso el feminismo no es un ideario político. Afirma creer que no se leen las mociones que presentan. No obstante informa que votarán a favor dado que entienden que la intención es que el Pleno



demuestre un año más su apuesta y su compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres, pero que lo harán con la nariz tapada.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, Portavoz de UPOA.

El Concejal indica que su grupo no deja a un lado el ideario político como establece la moción. Señala que se trata de una moción que se trae aprobada por Diputaciones de distinto color político, pero advierte que si se deja de lado el ideario político para hablar de los derechos de la mujer se cuele Vox, y cuando eso ocurre critica que se pone precio al vientre de la mujer trabajadora. También se pone precio al cuerpo de la mujer a través de la prostitución, o se hace lo que quieren hacer en Andalucía –advierte-, derogar la Ley contra la violencia de género. Por ello asegura que no se puede dejar el ideario a un lado para hablar de los derechos de la mujer, sino que hay que hacer lo contrario: hablar de feminismo entendiéndolo como se debe entender hablando de la igualdad entre hombres y mujeres. Indica que quien lo entienda de otra manera lo está tergiversando. Asegura que su grupo no puede aprobar un manifiesto que dice que no hay ideales a la hora de hablar de los derechos de la mujer porque eso no es verdad, o que reivindica que se dote de más recursos el pacto de Estado, cuando éste no ha funcionado. Critica que la moción se trata de una declaración de intenciones absolutamente vacía de contenido, palabras huecas que no concluyen en nada: y es que no tiene definición ideológica. Insiste en que no piensan igual que otros partidos respecto a los derechos la mujer, por lo que se abstendrán y no votarán en contra porque cualquier palabra positiva ya les sirve. Pero tampoco votarán que sí a una moción que considera absolutamente descafeinada que antepone el que todos la voten a los verdaderos intereses de la mujer.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, en nombre del grupo municipal Socialista.

La Sra. Ayuso informa al Sr. Cardo que se ha votado por unanimidad en todas las Diputaciones, incluyendo al grupo de Izquierda Unida. Al Sr. Zurera le contesta que desde luego que el PSOE no es igual que el suyo, dado que en el PSOE a las mujeres se les oye mientras que todavía está esperando oír a la Sra. Bogas de UPOA.

Ante dicha afirmación de la Sra. Alcaldes, los concejales del Grupo Municipal de UPOA manifestaron su malestar. Así, el Sr. Pérez García, manifestó que la Sra. Alcaldesa le sorprende día a día, calificando de falta de respeto lo que acaba de decir. Por su parte el Sr. Zurera pidió a la Alcaldesa que siguiera “chupándose el dedo y no diga esas tonterías”. Ante dicha afirmación la Sra. Alcaldesa advirtió al Sr. Zurera que le estaba faltando al respeto, a lo que el Sr. Zurera contesta que es ella la que está faltando al respeto a la Sra. Bogas. La Sra. Ayuso indica que lo que ha dicho es que UPOA no es igual que el PSOE. La Sra. Bogas interviene para indicar que ella no es la portavoz y que el que habla es el portavoz. La Sra. Alcaldesa insiste en que el Sr. Zurera le ha faltado al respeto, por lo que tiene un primer aviso. Ante ello el Sr. Zurera pregunta a la Alcaldesa que es lo que tiene que hacer para que le de un segundo aviso, contestando la Sra. Ayuso que él sabrá dado que lleva 30 años aquí. El Sr. Zurera pide a la Sra. Ayuso que le pida disculpas a la Sra. Bogas, dado que asegura que lleva cuatro años haciendo su trabajo por este pueblo y que no debe menospreciarla por ser mujer.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Cardo, Concejal de IU, ya que los Concejales de PP y PA declinaron hacer uso de sus turnos.

El Sr. Cardo manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Zurera en cuanto a lo vacío del ideario político, recalcando que no sólo es Vox, sino que Ciudadanos está proponiendo que a sus madres, sus hermanas o sus tías se las pueda alquilar para que tengan los hijos de otros. Explica que ese tipo de vaciado ideológico es lo que permite que ese tipo de ideología vaya calando, dado que considera que no tener ideología también es tenerla. Asegura que si se vacía hay espacio para que entren otras cosas que son fáciles de entender. Sentencia que si su grupo en las



Diputaciones lo han aprobado se avergüenza profundamente. Frente a otros manifiestos que considera “light” que se han aprobado en este Ayuntamiento, considera que este es el peor con diferencia de todos los años. Todo porque se intenta conseguir el consenso entre un montón de grupos que no piensan igual, quitando las ideas. Advierte que el feminismo es una idea, la de luchar por la igualdad entre hombres y mujeres, y el que renuncia a aceptar que eso es una idea no es feminista.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera, Portavoz de UPOA.

El Concejal se limita a pedir a la Sra. Alcaldesa que no critique a ninguna mujer porque no le guste cómo se hacen las cosas, pidiéndole la Sra. Ayuso que no tergiversar las cosas.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por once votos a favor (PSOE. Andalucista y PP), ningún voto en contra y cinco abstenciones (UPOA e IU), el Manifiesto con motivo de la celebración del Día Internacional de las Mujeres (8 de marzo de 2019), transcrito al inicio del presente punto.

## 11.- MOCIONES.

Por el Secretario se informa que se le han entregado tres mociones para que, previa su declaración de urgencia por la mayoría absoluta del Pleno, se incorporen al orden del día del mismo. En concreto la Sra. Alcaldesa le ha entregado dos mociones y el Portavoz de IU le ha presentado una.

Dado que alguna de estas mociones fueron informadas en la comisión informativa del pasado martes 26 de febrero, el orden de debate de las mismas será el siguiente: primero las mociones que han sido informadas por la comisión correspondiente y a continuación la moción que no ha sido informada. No obstante el Secretario reiteró en todos los casos, con independencia de que las mociones hayan sido sometidas a la comisión informativa correspondiente o no, se requiere que el Pleno aprecie la urgencia por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, lo que significa que al menos nueve concejales deberán votar a favor de la urgencia, ya que las mismas no se encuentran incluidas en el orden del día.

Para terminar, y a los efectos del procedimiento a seguir para la apreciación de la urgencia” el Sr. Secretario dio lectura al apartado 4 del artículo 15 “Asuntos de urgencia: Mociones” del Reglamento Orgánico regulador de las sesiones plenarias de Aguilar de la Frontera” que dice: “El proponente justificará la urgencia durante un plazo máximo de dos minutos, que será apreciada de forma inmediata y sin intervenciones del resto de los grupos, por el Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, iniciándose seguidamente el debate, o retirándose en caso contrario.”

A continuación se procedió a tratar cada una de las mociones presentadas.

### 11.1.- MOCIÓN POR EL COMPROMISO CON EL SACRIFICIO CERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN AGUILAR DE LA FRONTERA, PRESENTADA A INSTANCIAS DE “LA CASETA ROJA”, PRESENTADA POR TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Para justificar la urgencia tomó la palabra el concejal del Grupo Municipal de IU, don Ángel Cardo Flores, que manifestó que la moción ya se vio en el Pleno anterior y que se adoptó el compromiso de dejarlo encima de la mesa. Explica que han estado reunidos con el equipo de Gobierno, con UPOA y con la protectora para darle forma a una moción que pudiesen aprobar todos por lo que hoy vuelve al Pleno.



A continuación el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes (16/17), que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, apreció la urgencia de dicha moción, iniciándose seguidamente el debate.

Tomó la palabra el concejal del Grupo Municipal de IU, don Ángel Cardo Flores, para dar lectura a la Moción que literalmente dice:

**“POR EL COMPROMISO CON EL SACRIFICIO CERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE ACOGIDA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN AGUILAR DE LA FRONTERA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La **Asociación de Protección Animal, La Caseta Roja**, es una asociación sin ánimo de lucro que desde 2015 rescata animales de la calle para darles una segunda oportunidad en encontrar un hogar definitivo.

La ayuda nunca es suficiente y siempre estamos a la búsqueda de personas que quieran involucrarse en nuestra causa: además de las 3 personas que conformamos la directiva, la asociación dispone de un grupo de voluntarios y voluntarias de Aguilar que ayudan con los recados y rescates, y que son de vital importancia para poder atender situaciones de emergencia que a veces por motivos laborales o personales y otras por falta de medios (económicos y logísticos) no es posible solucionar.

**No disponemos de albergue**, por lo que solemos meter a los animales en nuestras casas particulares en las que tenemos 12, 10 y 4 perros respectivamente.

Tenemos **casas de acogida que le ofrecen un hogar temporal** a algunos animales hasta su adopción definitiva, pero nos gustaría poder tener más acogidas puesto que actualmente sólo contamos con 3.

Sobrevivimos con el ingreso de unos pocos socios y Grupo Teaming, donde tenemos actualmente a 62 personas que colaboran con 1€ al mes. Esto, junto con la aportación de los socios no alcanza ni a los 250€ mensuales, con los que hay que pagar pienso, facturas veterinarias, residencias, transportes, etc.

Rescatar un animal abandonado es una tarea que **requiere de una inversión de tiempo y dinero que en ocasiones es alta**, y que en los casos mas difíciles conlleva el seguimiento del animal, el estudio de su comportamiento y proceder a una rutina para que el animal nos conozca para así ganar su confianza. A veces hemos necesitado una jaula trampa que hay con control remoto para cerrar la puerta cuando el animal esté dentro pero no podemos pagarla.

Una vez el animal es recogido se lleva al veterinario, donde le hacen un chequeo y se le pone al día de vacunas, desparasitación, chip y rabia o castración.

Varias protectoras compañeras de Madrid, Barcelona o Francia nos piden muchos perritos y ellos gestionan su adopción ya que en estos lugares están más concienciados, pero esto conlleva también un gasto de transporte especializado para animales que está totalmente equipado para atenderlos en cualquier momento y que no suele ser barato.

Hay muchos animales en nuestras calles, muchos de ellos considerados "PPP", es decir, Perros Potencialmente Peligrosos, muchos de ellos sin identificar a pesar de que por Ley, aparte de estar chipados, se necesita una licencia de tenencia de dichas razas. Por tanto es un problema que potencialmente afecta a todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestro pueblo, concienciados o no.

Sólo en el mes de Septiembre, se rescataron en Aguilar de la Frontera a 20 perros, entre ellos:

- 2 hembras con 5 y 8 cachorros respectivamente, la primera de la glorieta que hay en

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC C677 DBA5 1D71 D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

almacenes Guerrero y la segunda en el Club Zafiro junto a la carretera. Ambas hembras totalmente idénticas y de tamaño grande, cruces de Pastor Alemán.

- Se recogió un bodeguero macho y apareció una pastor belga que nos fue cedido por su dueño.
- Una podenca que llevaba cerca de 1 año y medio en la calle, concretamente en los pisos
- Se recogieron 2 perros, un cachorro con síntomas de envenenamiento que apareció al lado de un contenedor y otro atropellado por el que tampoco pudimos hacer nada.
- Una PPP de raza American Standforshire de 4 meses.
- Y ahora mas reciente, tenemos el caso de otro PPP d raza pitbull entro otros mas...

Recientemente nos hemos hecho cargo también de una colonia con más de 25 gatos abandonados que están en la estación, testando y castrando cuando podemos ya que, como decimos, no tenemos ayuda económica suficiente y para colmo un particular nos dejó un gato en condiciones pésimas en dicha colonia, con una enfermedad que pudo transmitir a los demás, pero gracias a la rápida acción de una compañera se rescató y está curándose en una de las casas de acogida junto con los 12 perros a los que también hay atender. El tratamiento de la gatita nos cuesta 60 €.

**Consideramos que Aguilar tiene que tener un plan mejor para los animales.** Si se avisa a la policía, ellos tienen orden de avisar a la perrera donde son SACRIFICADOS, que es lo que hacen las perreras, es decir, todo lo contrario a lo que hacemos nosotras desde LA PROTECTORA LA CASETA ROJA. No podemos consentir que por no disponer de un lugar se deje a los animales amarrados a una reja o farola con frío, calor o lluvia, hasta que los recoja la perrera u otro organismo.

Actualmente el Equipo de Gobierno nos ha prometido un lugar para ello, pero queremos que ese compromiso quede por escrito, no sólo por parte del actual Equipo de Gobierno, sino por todos los grupos políticos con representación.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. Reconocer a la protectora de animales “La Caseta Roja” el trabajo y dedicación con el que ha desarrollado su tarea, no solo en la recogida y atención de perros, sino de toda clase de animales.
2. El Ayuntamiento se compromete en la mayor brevedad y siempre que sea posible, a finalizar el convenio de recogida de perros con Diputación o en su defecto a no renovarlo, para formalizarlo con otros organismos como SADECO con un firme compromiso por alcanzar el objetivo de Sacrificio CERO.
3. El Ayuntamiento instará a la Diputación a que rompa todo convenio de colaboración con Perreras o cualquier otro organismo o institución que no se comprometan a alcanzar el objetivo de Sacrificio CERO.
4. Impulsar la puesta en marcha de un centro de acogida y protección de animales en Aguilar de la Frontera valiéndose de la red de voluntariado que la protectora aporta
5. Mientras la puesta en marcha del centro de acogida se hace realidad, ceder a la protectora “La Caseta Roja”, en la mayor brevedad posible, un lugar que pueda acondicionarse como refugio de animales para facilitar la labor de encontrarles un hogar.

Código seguro de verificación (CSV):

33CC C677 DBA5 1D71 D12F



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

6. Coordinándose con la Protectora, El Ayuntamiento se compromete a impulsar la puesta en marcha de campañas de captación de voluntariado y de concienciación sobre el abandono de animales.
7. El Ayuntamiento se compromete a impulsar la puesta en marcha de campañas de concienciación sobre el abandono de animales.”

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa toma la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, Portavoz del grupo Popular.

La Concejala informa que votará a favor de la moción, esperando que se cumplan todos y cada uno de los acuerdos que se recogen en la misma.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera, Portavoz de UPOA, ya que el Portavoz del PA declinó hacer uso de su turno de palabra.

El Concejala informa que su grupo está de acuerdo, ya que participó en la reunión donde se negoció para conseguir los aspectos fundamentales que perseguía la moción: dotar de un sitio a la protectora para guardar animales y trabajar por el sacrificio cero. Por tanto manifiesta su satisfacción por los acuerdos.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa en nombre del grupo municipal Socialista.

La Sra. Ayuso informa que su grupo está a favor de la moción, expresando que lo que querían era que vieran el tipo de contrato que se iba a hacer para cederle el espacio de forma temporal y eso es lo que había frenado la moción en el pleno anterior. Da las gracias además al Sr. Cardo por la información que dio sobre otras empresas que tienen sacrificio cero.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Cardo, Concejala de Izquierda Unida, grupo proponente de la moción.

El Concejala en primer lugar da la enhorabuena a la protectora de animales, insistiendo en que no es una moción de Izquierda Unida sino de la protectora. Reconoce que ha sido la propia protectora la que ha propuesto a la empresa alternativa que sí está trabajando para el sacrificio cero. Asegura que sería una estupenda noticia que este Ayuntamiento consiguiera hacer un contrato con esa empresa en lugar de con la actual. Recuerda a la Sra. Alcaldesa que se comprometió a que esto se hiciera a la mayor brevedad, preguntando si ya se tiene avanzado algo el lugar.

La Sra. Alcaldesa informa que ya se tiene algo avanzado y que se informará, además de indicar que hay que firmar el contrato.

Terminado el debate se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (16/17) la Moción por el compromiso con el sacrificio cero y la puesta en marcha de un centro de acogida y protección de animales domésticos en Aguilar de la Frontera, presentada a instancias de “La Caseta Roja”, presentada por todos los grupos municipales, anteriormente transcrita.

## **11.2.- MOCIÓN EN APOYO DE LA CAZA Y EL SILVESTRISMO, PRESENTADA, A INSTANCIAS DEL C.D. SOCIEDAD DE CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO, POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE Y PP.**

Para justificar la urgencia tomó la palabra la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Doña Ascensión Pérez Paniagua, que manifestó que la Asociación de cazadores presentó la moción el día 1 de febrero. Explica que debió venir en el orden del día de la Comisión Informativa pero no

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC C677 DBA5 1D71 D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

fue así. Añade que preguntó y fue entonces cuando el grupo Socialista la puso sobre la mesa, asegurando que no sabe si fue por olvido o por cualquier otra razón.

A continuación el Pleno, por 9 votos a favor (PSOE y PP) que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siete abstenciones (UPOA, IU y Andalucista) y ningún voto en contra, apreció la urgencia de dicha moción, iniciándose seguidamente el debate.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a la Moción que literalmente dice:

“La caza es mucho más que un deporte o una simple afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra región practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social.

Según el primer informe *Impacto Económico y Social de la Caza en España*, elaborado por Deloitte para la Fundación Artemisan, el gasto traccionado (efecto económico directo, indirecto e inducido) de la actividad cinegética en España es de más 6.475 millones de euros al año y crea 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470 millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3 del PIB. Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9 % del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33 % son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores “invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además, de más de 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, mejoras del monte y cortafuegos, entre otros”.

En Andalucía y según los últimos datos aportados por la Consejería de Medio Ambiente, el terreno cinegético alcanza algo más de 7 millones de hectáreas. Esto significa que el 81 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma está destinada, entre otros aprovechamientos, a la caza. La Consejería de Medio Ambiente estima que la caza en Andalucía genera unos recursos económicos anuales que superan los 3.000 millones de euros y unos 45.000 empleos: y, según la última publicación del estudio denominado Valoración Económica Integral de los Sistemas Forestales de Andalucía la caza era el segundo recurso natural en los ecosistemas andaluces por debajo mínimamente de la industria del corcho.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y la agricultura o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana.

Lejos de terminar cuando finalizan los períodos hábiles, la caza es sólo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. Esta premisa básica para todo cazador se materializa con la participación del colectivo cinegético andaluz en programas de conservación como el Life Lobo o en el Proyecto Agrohábitat, impulsado para recuperar la Perdiz Roja y las aves esteparias buscando una mayor conciliación entre agricultura y conservación.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es el carácter social de una

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC C677 DBA5 1D71 D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

actividad que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de Andalucía y que en nuestra comunidad practican más de 220.000 andaluces de todos los estratos sociales que encuentra en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de prejuicios y la visión elitista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representante es la Federación Andaluza de Caza, organismo que cuenta con 100.000 cazadores asociados en casi 1.400 sociedades o clubes de caza ubicados en la práctica totalidad de los municipios andaluces y que titularizan los montes públicos y/o privados de su entorno en los que, además de practicar la caza, llevan a cabo las labores de gestión y conservación mencionadas.

Los datos anteriores muestran que la caza en Andalucía es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural andaluz, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente andaluz.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos y sociales.

Por su parte, el silvestrismo, es una práctica tradicional en Andalucía (son más de 15.000 sus practicantes) mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de la práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales más que suficientes para impedirla.

Por lo anterior, el Parlamento Andaluz, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 4 de diciembre de 2013, aprobó una Proposición no de Ley en apoyo de esta modalidad y en solicitud de que el Consejo de Gobierno andaluz instara al Gobierno Central a que articule los mecanismos legales necesarios para permitir la continuidad de la práctica de esta modalidad en nuestra Comunidad Autónoma. Así mismo, la Comisión de Medio Ambiente, Agua y Ordenación del Territorio de las Cortes Valencianas, en la reunión del 3 de junio de 2014, aprobó una Proposición no de Ley para mantener la práctica del silvestrismo, resolución que se elevó al gobierno de España para que a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encuentre la vía legal en el marco de la Unión Europea, que permita mantener la práctica del *silvestrismo* en la Comunidad Valenciana.

Por todo lo expuesto el Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera aprueba la presente declaración institucional con el contenido siguiente:

**1º.-** La caza es una actividad con una fuerte raigambre social, cultural y económica en Andalucía que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos andaluces debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo socioeconómico del mundo rural andaluz.

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC C677 DBA5 1D71 D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019



2º.- El silvestrismo es una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Andaluza en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la Caza y el silvestrismo, así como a instar a los gobiernos Autonómico y Estatal a apoyar ambas actividades como motores de desarrollo socioeconómico del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

Abierto el turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra en primer lugar D. José María Reyes, Portavoz del grupo municipal Andalucista.

El Concejales explica que su partido siempre ha mostrado mucha sensibilidad con la caza, además de tener unión con la Sociedad de cazadores de Aguilar. Señala que tanto la sociedad como el Club el Coto son un ejemplo para otros que ven en ellos unos referentes a la hora de trabajar en esta materia. Indica no obstante que a nivel andaluz se está trabajando en otro tipo de actividades que redundan en la mayor parte de las ocasiones en el cuidado al medio ambiente, con regulación de fauna, enseñanza a los niños del cuidado al medio ambiente y enseñanza de cómo la caza regula ciertos aspectos de fauna y flora a la que afecta. Además insiste que la cacería y silvestrismo en esta zona ayudan a cuidar a la agricultura de daños que se producen. Resume que son muchos aspectos que la mayoría de las personas que no son cazadores desconocen. Explica que desde pequeño sabe de estos temas por familiares cercanos que sí son cazadores, y que en su partido, tanto militantes como miembros de la directiva practican la caza. Indica que su partido está totalmente de acuerdo con la moción, añadiendo que en otras iniciativas que ha traído la Sociedad siempre ha estado de acuerdo. Lamenta que acaben su etapa como Concejales y como Partido sin llevar a cabo propuestas de la Sociedad que siempre han visto como interesantes.

A continuación toma la palabra Dª. Josefina Avilés, portavoz de Izquierda Unida.

La Sra. Avilés informa que se abstendrán de la misma forma que se han abstenido en la votación para la inclusión en el orden del día. Explica que lo hacen porque no venía en el orden del día inicial. Desconoce por qué se ha metido de forma urgente si la moción llevaba registrada desde el día 1 de febrero. Informa que igualmente se abstendrán en la siguiente propuesta de inclusión.

Seguidamente, por UPOA toma la palabra su portavoz D. Antonio Zurera.

El Concejales explica que si la moción fuera exclusivamente de la Sociedad de cazadores tendría su apoyo. Pero explica que esta moción, desde su punto de vista, se enmarca en una campaña en la que más de 400 Ayuntamientos han votado esta misma moción, con diferentes partidos proponentes. Señala que algunos partidos proponentes, como el Partido Popular o Vox que incluye además los toros, están amedrantando a todos aquellos que no voten favorablemente esta moción. Informa que la encuesta que ha hecho el CIS en febrero de 2019 había 59 preguntas, y ninguna de ellas era relativa a la caza como preocupación. Afirma que lo que más preocupa a los españoles es el paro, y ninguno de los dos partidos proponentes de esta moción ha traído una moción pidiendo la derogación de la reforma laboral que obliga a los trabajadores a estar en paro o en precariedad absoluta. Añade que la segunda preocupación de los españoles es el fraude y la corrupción, recalando que más de 900 imputados e investigados tiene el Partido Popular por corrupción y fraude, y otros tantos, desconociendo el número, el Partido Socialista, y no traen mociones que pidan que los ladrones devuelvan el dinero que se han llevado. Explica que lo que vienen son mociones oportunistas, ventajistas y que además van a sus propios Gobiernos: el PP le dice al PP en la Junta que resuelva esto. O el PSOE le dice al PSOE en el Estado lo propio. El Sr. Zurera



manifiesta que UPOA reconoce la labor de los cazadores, como afirma así lo dijo en la asamblea a la que le invitaron, insistiendo en que si la moción hubiera sido presentada exclusivamente por la Sociedad tendría su apoyo. Pero al formar parte de la campaña en la que las mociones no varía ni una coma, asegura que no será apoyada por UPOA, dado que la considera una campaña montada por la derecha en torno a un periodo electoral. Se emplaza a ver qué ocurre con los cazadores una vez pase las distintas elecciones. Finaliza su intervención informando que están de acuerdo con los acuerdos, pero no con muchas cosas del preámbulo.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, Portavoz del grupo Popular que es uno de los grupos proponentes de la moción.

La Concejala explica que su voto será favorable. Indica que la moción no deja nada atrás, pero que ella añadiría en el punto tercero de los acuerdos que esta Corporación se compromete a apoyar la Caza y a la Asociación de cazadores, dado que la considera como un ejemplo a seguir porque trabajan por el pueblo.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa, que toma la palabra en nombre del grupo municipal Socialista, el otro grupo proponente de la moción.

La Sra. Ayuso muestra al Sr. Zurera el documento registrado de entrada por el Presidente de la Asociación de cazadores, en el que se presenta la moción. Explica que el PSOE podría haber optado por la moción que se está aprobando en todos los Plenos, pero afirma que han querido traer la que presentó la propia Asociación de Aguilar, a la que considera un pilar y una parte muy importante para la biodiversidad del pueblo. Culpa al Sr. Zurera de querer tergiversar, dado que aunque reconoce que hay algunas campañas asegura que no tiene nada que ver con esto. Además le añade que el único que está haciendo campaña electoral es él.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Sr. Zurera, de UPOA, ya que los representantes de PA e IU declinaron hacer uso de sus respectivos turnos.

El Concejala de UPOA le indica a la Sra. Ayuso que debería saber a estar alturas que UPOA lee absolutamente toda la documentación, desde el primer al último punto del orden del día. Por ello afirma que conoce el sello que trae. Informa que sabe el contenido de otras mociones, casi 400, que se han presentado y que es el mismo. Por ello afirma que se trata de una campaña y que si no fuera así y no se estuviera en una campaña andaluza y estatal de vivan los toros y la cacería su grupo la apoyaría. Pero esto no es más que una campaña de la derecha de este país que apuesta por esto en un momento de elecciones y que encima presentan los partidos que están gobernando, por lo que lo considera ridículo. Se pregunta por qué no se lo dicen a sus compañeros que legislen, en lugar de pedirlo en una moción. Insiste en reconocer la labor que hace la Sociedad de cazadores, labor que apoyan, y que es muy diferente a la que hacen otros cotos ya que es en positivo. Pero concluye en que no formarán parte de una campaña de la derecha y que presiona de manera demagógica a sectores importantes.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por once votos a favor (PSOE, Andalucista y PP), cinco abstenciones (UPOA e IU) y ningún voto en contra la Moción en apoyo de la caza y el silvestrismo, presentada, a instancias del C.D. Sociedad de cazadores y Club Peña El Coto, por los grupos municipales del PSOE y PP, anteriormente transcrita.

### **11.3.- RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA**

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

## **FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, PRESENTADAS POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD POPULAR DE AGUILAR.**

Para justificar la urgencia tomó la palabra la Sra. Alcaldesa que manifestó que es necesario poner en marcha el presupuesto a la mayor brevedad, para poder empezar así con los proyectos y a contratar a personas.

El Sr. Zurera solicitó a la Sra. Alcaldesa un turno de palabra como grupo proponente de las alegaciones, turno que le fue denegado.

A continuación y en votación ordinaria, ocho concejales (PSOE) se manifestaron favorables a la apreciación de la urgencia, absteniéndose los ocho restantes (UPOA, IU, PA y PP). No habiéndose apreciado la urgencia por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación (9 de 17), no se procedió a la lectura, debate y votación de la moción propuesta.

### **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de comenzar el punto de ruegos y preguntas abandonaron la sesión D. José Antonio Montesinos y D<sup>a</sup>. Macarena Jiménez. A colación la Sra. Alcaldesa quiso darle la enhorabuena a la Sra. Jiménez por su reciente maternidad.

El Sr. Zurera manifestó que también tenía que abandonar la sesión para irse a trabajar, por lo que solicitó a la Sra. Alcaldesa y al resto de Portavoces que se le permitiera realizar un ruego antes de irse. Dicho permiso fue concedido.

El Sr. Portavoz de UPOA indicó que el ruego iba dirigido a la Sra. Interventora. Concretamente le pide que revoque el informe que ésta ha realizado respecto a las alegaciones planteadas por su grupo al presupuesto municipal. Indica que son cientos las alegaciones que los concejales de los grupos municipales de este país presentan a los presupuestos en su aprobación inicial. Señala que la Sra. Campos no ha tenido en cuenta cierta jurisprudencia aunque la mencione en su informe. Procede a leer un párrafo del acta de un pleno de un municipio de Málaga, en el que el Sr. Interventor indica que no se contempla como sujeto legitimado para presentar alegaciones a los Concejales.

Llegado a este punto la Sra. Alcaldesa interrumpe al Sr. Zurera para indicarle que las alegaciones planteadas se elevaran a Pleno. El Sr. Encabo toma la palabra para explicar que aunque el informe de la Sra. Interventora indica que no se tienen que admitir a trámite esas alegaciones, el equipo de Gobierno no tiene ningún problema en llevarlo a Pleno y que allí se vote. Señala que por eso se ha traído a Pleno hoy la inclusión que ha sido rechazada.

No obstante el Sr. Zurera quiere dar lectura al acta, en la que el Sr. Interventor indica que la Justicia ha considerado que la condición de Concejales le autoriza y hasta le obliga a recabar cuantos antecedentes, datos o informaciones, estime, y a presentar cuantas alegaciones estime oportunas dentro del ámbito municipal. Continúa señalando que fue el Tribunal Supremo el que entendió que los Concejales disponen de una doble legitimación, en cuanto a que son vecinos del municipio y además Concejales. Concluye que en ese caso se estimó que el Concejales estaba legitimado para presentar alegaciones. Menciona que tiene informes de la Intervención de otros municipios en los que se dice que los Concejales están legitimados para presentar alegaciones. Además añade que en internet pueden comprobarse cientos y cientos de alegaciones presentadas y debatidas en los plenos. Concluye que a su grupo le ha sorprendido mucho el informe que dice que no pueden hacerlo.

La Sra. Interventora indica que eso es lo que dice la Ley de Haciendas Locales. No obstante asegura que esa jurisprudencia es la que ha apreciado el órgano de Gobierno para admitir a trámite la alegación que hace UPOA y debatirla en el próximo Pleno.



Ante la explicación por parte del Sr. Secretario sobre la admisión de las alegaciones y posterior desestimación, el Sr. Zurera indica que se abstuvieron en el punto anterior y harían lo propio en todos los que de igual forma vinieran porque entienden que no se puede tratar de esta manera a la oposición. Indica que no se puede fijar un Pleno para un día y luego tenerlo otro. La Sra. Alcaldesa contesta que la convocatoria del Pleno se ha hecho de forma legal, a lo que el Sr. Zurera contesta que legal sí es, pero que no es digno ni honesto.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la Sra. Alcaldesa, toma la palabra en primer lugar D<sup>a</sup>. Ascensión Pérez, Portavoz del grupo municipal Popular.

La Concejala comienza su intervención señalando que aunque el Pleno es legal, Concejales como ella trabajan y tienen que organizar sus agendas para cuadrar con la fecha prevista: considera una falta de respeto, como ha dicho el Sr. Zurera, que se diga que el Pleno será el día 7 y dos días antes se avisa que será el 4. Pide a la Sra. Alcaldesa que recapacite, y que aunque sea legal, que lo es, se trata a la oposición como títere cuando son representantes del pueblo. La Portavoz continúa su intervención pidiendo al Sr. Encabo que cuando haya cosas de tanta importancia se convoquen reuniones y se informe y no se base la información en una llamada, añadiendo que quizá hoy se hubiera cambiado el sentido del voto si hubieran tenido conocimiento concreto. Asegura que quieren diálogo, información y consenso, aspectos que incumple el equipo de Gobierno. Por otra parte quiere trasladar desde su Partido el problema que tienen los vecinos por la plaga de palomas que hay en el pueblo. Informa que ha visitado hogares y ha visto cómo están deteriorados los tejados tanto de particulares como de monumentos del casco urbano, cómo se atrancan los bajantes y llega la humedad a las casas calando el agua gota a gota. Por tanto exige que se tomen las medidas que ya han pedido los vecinos y que como el año pasado, sea la Sociedad de cazadores la que ayude a solventar este problema. Alerta que es un verdadero problema, ya que hay casas deshabitadas con numerosos nidos y que afectan no solo a las calles Carrera y Moralejo, sino que también a Cerrillo o la cuesta de la parroquia.

En este momento la Sra. Concejala se acerca a la Sra. Alcaldesa y le da una bolsa, indicándole que se trata de algo que le han dado los vecinos para ella pidiéndole que no se olvide de ellos. La Sra. Alcaldesa le contesta que eso es insalubre y que le parece una falta de respeto, informando al resto del plenario que se trata de un palomo muerto. La Sra. Pérez le contesta que no es así, sino que se trata de un palomo disecado y de plástico para que se acuerde todos los días de los vecinos.

En otro orden de cosas la Sra. Pérez continúa su intervención explicando que el Cerro Crespo se ha convertido en el segundo punto de limpio de Aguilar, esperando que le dé solución de inmediato. Además pregunta si la Sra. Alcaldesa se ha pasado por la Calle Alonso de Aguilar y la barriada del Carmen, dado que los excrementos de perros hay que ir esquivándolos uno a uno. Pide una reunión con el Grupo Cinco, dado que no saben si los balances y las cuentas que presentan respecto al Parque Agroalimentario son realidad o ciencia ficción. Por otra parte recuerda que apenas se han aprobado los presupuestos y ya se está utilizando el remanente de tesorería, preguntando a la Sra. Ayuso sobre qué piensa al respecto.

Para contestar a la Sra. Pérez toma la palabra en primer lugar el Sr. Encabo, Concejala de Obras.

El Sr. Encabo explica que cuando son asuntos suyos los que se tratan en la Comisión Informativa suele asistir, incluso en algunas ocasiones convoca a la oposición antes para darle la información. En cuanto a las alegaciones indica que no se han reunido porque llegaron el miércoles de la semana pasada. Una de ellas se refería a Obras, por lo que recopiló todos los informes y los datos para contestar que no era correcto lo que presentaba UPOA, por lo que decidió no reunirlos –explica-. Zanja la cuestión señalando que mandó toda la información a



los grupos a través de correo electrónico. Toma la palabra a continuación la Sra. Alcaldesa, que informa que respecto a las palomas lleva reuniéndose con Medio Ambiente desde que tomó posesión en el cargo para ver cuál era la manera más eficaz de poder esterilizarlas y así reducir la población. Señala que el pienso no da buen resultado según le han comentado técnicos en la materia. Explica que el año pasado los cazadores que ayudaron inventaron una jaula, a instancias del Jefe de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, para así controlar mejor la población. Indica que eso es lo que se ha estado haciendo. Recuerda que hace no mucho preguntó y se le informó que en la época de caza las palomas se reducen. Reconoce que es un problema, que se van a las casas donde no hay personas y por tanto no hay ruido y allí se acumulan. Explica que allí es donde se ponen las trampas. Toma la palabra la Sra. Ana Isabel López, que pide que se les informe de esos lugares para así poder poner trampas, ya que han ido poniéndolas donde se les ha ido informando. También la Sra. López informa respecto al punto limpio mencionado por la Sra. Pérez, indicando que hace poco se han publicado folletos anunciando la apertura, horarios y demás aspectos. Asegura que están trabajando con campañas, incluso se ha facilitado servicio de recogida, y se está trabajando en ello, pero acusa que existe falta de civismo. Asegura que el problema no es por falta de preocupación del equipo de Gobierno. El Sr. Encabo interviene para indicar que en dos o tres días máximo desde que el Ayuntamiento tiene constancia de enseres depositados en cualquier lugar son retirados, una vez la Policía local da el parte con el aviso. La Sra. Alcaldesa añade que algunos ciudadanos envían a través de whatsapp fotografías y automáticamente se recogen. Pide colaboración ciudadana, pero que todo el mundo se conciencie de no dejar los enseres en la calle, y que cuando se vea den el aviso para que se recojan lo más pronto posible. En cuanto a la reunión del Grupo Cinco la Sra. Alcaldesa informa que en la Comisión Informativa la Sra. Interventora explicó que son propuestas que no están a tiempo real y que son del año pasado.

Toma la palabra la Sra. Interventora que explica que las cuentas que le han presentado no son las cuentas que definitivamente debe aprobar la sociedad, dado que las sociedades tienen una fecha posterior para aprobarlas definitivamente, por lo que se trata de una estimación de la liquidación.

La Sra. Alcaldesa le indica que por tanto las cuentas que se tienen son esas. La Sra. Pérez exige que Grupo Cinco venga aquí para plantearles todas las dudas que tengan.

En segundo lugar toma la palabra D. José María Reyes, Portavoz del grupo municipal Andalucista.

El Concejal recuerda que en el punto cuarto dijo que el Partido Andalucista se abstendría y luego votó en contra, justificándose en la intervención de la Sra. Alcaldesa. Informa que hoy se ha enterado, de pasada y muy rápido, que el centro consiste en una nave destinada a pequeños talleres para artesanos y otra para el término co-working, añadiendo que ellos son andalucistas y si tiene traducción la prefieren. Critica que se han enterado hoy durante la sesión, mientras que querían que votaran una modificación presupuestaria de más de 200.000 euros sin información. Culpa al equipo de Gobierno de información nula, cuando no engañosa, desde que tienen mayoría. Por otra parte pregunta por qué no se pudo gastar dinero de los remanentes de tesorería en inversiones financieramente sostenibles en 2018. Explica que no pudo gastarse más de 200.000 euros porque el informe del segundo trimestre dijo que había previsión de déficit, en referencia a la intervención anterior del Sr. Encabo relativa a la situación económica. Subraya que ya es pérdida porque no se ha podido ejecutar ese gasto por la gestión que están haciendo. Por otro lado pregunta si en alguna ocasión se les ha comentado desde el 1 de abril de 2016 la solicitud de la mención honorífica, aprobada en un punto anterior. Ruega a la Sra. Alcaldesa que se le envíe la jurisprudencia que la Sra. Interventora ha utilizado para realizar el informe relativo a las alegaciones al presupuesto. Pide a todos los Concejales, especialmente al Sr. Encabo reconociendo que sí las convoca,

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

que cuando se realicen reuniones de área se hagan con los portavoces juntos y a la vez y así todos se enteran de lo que piensan los demás. En caso contrario, con reuniones bilaterales, insiste en que no se enteran sobre qué piensa el resto de la oposición. Respecto a Grupo Cinco, el Sr. Reyes se pregunta que quién es para traer las cuentas del Parque Agroalimentario a este Ayuntamiento. Entiende que no es nadie para traer las cuentas, con todos los respetos al grupo.

Toma la palabra, para contestar al Sr. Reyes el Sr. Encabo, Concejales del equipo de Gobierno.

El Sr. Encabo explica que cuando son asuntos de su delegación antes de elevarlos a Pleno se mantienen reuniones y se informa antes de las comisiones. En cuanto a las reuniones juntos o separados, indica que la única que fue por separado fue en la que se trató el tema de Cronistas de Aguilar en seis años, insistiendo en que las demás siempre ha sido convocando a todos los portavoces a la vez. En cuanto a las inversiones financieramente sostenibles explica que en 2018 no se ejecutaron porque éstas dependen del cierre del año anterior y 2017 se cerró con un superávit de 15.000 euros.

A instancias de la Sra. Alcaldesa toma la palabra la Sra. Interventora, D<sup>a</sup>. María Campos, que explica que aunque no recuerda la cifra concreta de superávit que arrojaba la liquidación del presupuesto de 2016, que es el que podía usarse en 2017, año en el que se incorpora. Explica que independiente de su informe sobre el posible incumplimiento de la Ley de Estabilidad efectivamente no se incumplió, pero el superávit a nivel de grupo consolidado no ascendía a 15.000. Indica que para tener inversiones financieramente sostenibles hace falta tener superávit, que se tenía, y además tener previsión de cumplimiento, que no se tenía. Explica que su informe no se cumplió pero por muy poco margen, por 15.000 euros.

En cuanto al centro de iniciativa empresarial el Sr. Encabo indica que cuando quieran se reúnen y les enseña el proyecto. La Sra. Alcaldesa le informa, respecto al Grupo Cinco que son la parte de Diputación en el Parque, añadiendo que eso se explicó en la Comisión Informativa.

En este momento diversos concejales manifestaron su disconformidad con lo manifestado por la Sra. alcaldesa, produciéndose un debate con diversas intervenciones simultáneas, alcanzando especial intensidad el enfrentamiento entre la Sra. Alcaldesa y el concejal Andalucista D. Fernando Molina Luque

En tercer lugar toma la palabra D. Ángel Cardo, Concejales del grupo municipal de Izquierda Unida.

El Sr. Cardo comienza su intervención reconociendo que el espectáculo que se da en el Pleno es lamentable, por lo que pide disculpas a los ciudadanos que puedan verlo, dado que considera que al menos para él esto no es política. Por otra parte reconoce que su grupo tenía previsto no plantear ningún ruego ni pregunta, ni tampoco regalo, en modo de queja formal por la falta de educación y respeto que están teniendo con los grupos de la oposición. Pero asegura que se ha visto forzado a rogarle al menos algo: coherencia. Explica que no pueden pedirle a los ciudadanos civismo y educación para que no tiren las cosas fuera de los contenedores y no tengan educación para tratar con respeto a la oposición que son representantes públicos de ellos. Recoge las quejas del resto de portavoces y explica que se ganan la vida trabajando y dedican el tiempo libre que les queda a la política. Advierte que cuando pasen a la oposición en la próxima legislatura comprenderán por qué la oposición se queja tanto cuando cambian de forma unilateral las fechas de los plenos, de las comisiones informativas o se modifica el orden del día. El Sr. Cardo asegura que todo ello se debe a una obsesión compulsiva por captar votos. Señala que ocultar durante tantos años la mención

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC C677 DBA5 1D71 D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019

honorífica al Sr. Solano y sacarla ahora tiene como mínimo algo de sospecha. Además señala que ni la oposición lo sabía, siendo los primeros en tener el derecho.

En este momento el Sr. Cardo pide a la Sra. Alcaldesa que cuando esté hablando le mire a él, a lo que ésta contesta que el Sr. Pérez le estaba increpando. La Sra. Ayuso además le contesta que es ella la que modera el debate y que el Sr. Cardo, cuando lo esté, lo haga, aunque muestra sus dudas a que pueda hacerlo. La Sra. Avilés contesta que si está ella cualquiera puede estarlo, pidiendo la Sra. Ayuso que no falte al respeto.

El Sr. Cardo continúa su intervención advirtiéndole que él no va a llegar, pero que lo harán otros mejores que él. Explica que quizá se piensen que la gente es tonta, pero que no piensen que van a votarlos porque el reconocimiento se haya aprobado ahora. Igualmente el Concejal de Izquierda Unida menciona la moción de los cazadores, que se ha presentado sin debate, sin reflexionar y en un pleno con fecha adelantada justificándose sólo en que la Alcaldesa así lo ha considerado como ejemplo del respeto y la educación que ésta tiene con la oposición. Pregunta si acaso piensa que los cazadores van a votar al PSOE por eso, esperando que no sea así porque considera que los cazadores tontos no son. Asegura que éstos no van a pasar por alto la nefasta gestión que está haciendo porque se apruebe una moción, porque eso sería tomarlos por tontos, cuando no lo son. Insiste en pedir que sean honestos y congruentes con lo que dicen avisando que acaba de aprobarse una moción en apoyo del día de la mujer, en el que hay convocada una huelga feminista y para el mismo día se ha convocado un Pleno extraordinario, por lo que espera que las mujeres y hombres del Partido Socialista acudan en masa a la huelga. Además espera que se convoque y se informe a los trabajadores de este Ayuntamiento y que les inviten a los trabajadores a que se unan a la huelga porque en caso contrario lo que se acaba de aprobar es papel mojado.

Para contestar al Sr. Cardo toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Ayuso.

La Sra. Alcaldesa informa que el año pasado tanto ella como sus compañeras hicieron huelga, y por supuesto en el Ayuntamiento todo aquel que quiso la hizo sin problemas, por lo que no entiende por qué se define como el paladín de las mujeres –asevera-. En cuanto al reconocimiento al Sr. Solano informa que no sabía que esa petición estaba ahí, dado que no ha sido Alcaldesa toda la legislatura, recordando que ha sido el yerno el que lo pidió, momento en el cual se puso en marcha. Asegura que lo demás son argumentaciones sin consistencia pero a las que les tienen acostumbrados. Pide al Concejal de Izquierda Unida que no ponga en sus actos cosas que no son ciertas, criticándolo de elevar a verdad rotunda lo que piensa. Pide que no lo haga dado que como él bien dice la gente no es tonta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**33CC C677 DBA5 1D71 D12F**



33CC677DBA51D71D12F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 28/3/2019

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 28/3/2019